

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13507966

TOTALMENTE TRAMITADO 17 mar 2021

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32207

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a)Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b)lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°202138325 de fecha 05 de Marzo de 2021.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a MEDINA MENDEZ, Lisvaneth de nacionalidad VENEZOLANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°180135 del 19.10.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, válida hasta el 28.06.2021, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/GGU
[450] 10/03/2021

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo